

ENTIDAD 109

SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Sindicatura General de la Nación (SIGEN), entidad con personería jurídica y autarquía administrativa y financiera dependiente de la Presidencia de la Nación, es el órgano normativo, de supervisión y coordinación del sistema de control interno y fue creada por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, cuya misión es la de coordinar las actividades orientadas a lograr que la gestión del Sector Público Nacional alcance los objetivos de gobierno, mediante un empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente.

El financiamiento de las actividades de la Sindicatura General de la Nación se realiza con fondos provenientes del Tesoro Nacional y con recursos propios procedentes de tres fuentes: los ingresos por honorarios de los síndicos de empresas, sociedades y entidades financieras y cualquier otra organización empresaria donde el Estado tenga participación accionaria, por aranceles del Sistema de Precios Testigo y por la facturación de servicios prestados en virtud de convenios de asistencia técnica y/o de auditoría de proyectos.

El Decreto N° 72/2018, ha sido el puntapié inicial de un proceso de fortalecimiento del sistema de control interno del Sector Público Nacional coordinado por la Sindicatura General de la Nación, que concuerda con el objetivo de lograr mayores niveles de eficiencia, calidad, integridad y transparencia en el ejercicio de la función pública. El mismo modifica el Decreto N° 1344/2007, reglamentario de la Ley N° 24.156, en lo que respecta a designación y remoción de auditores internos, la incidencia de la SIGEN para determinar las pautas de conformación de estructura e integración de las Unidades de Auditoría Interna y, respecto del funcionamiento de los Comités de Control Interno como herramienta esencial para el fortalecimiento del sistema de control. Además, establece la creación de una carrera de especialización con el fin de lograr una mayor profesionalización de los Auditores Internos Gubernamentales.

En el marco de iniciativa prioritaria 8.97-Incorporación a la OCDE de los objetivos general planteados el Plan del Gobierno Nacional, la postulación de Argentina para integrar la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) impulsada por el Gobierno es un desafío que obliga al país a hacer un gran esfuerzo de puesta a punto en materia de fortalecimiento institucional. Se trata de anclar en un horizonte claro preciso como es el de obtener el ingreso al prestigioso foro, toda la transformación y el crecimiento que se pretenden alcanzar con los objetivos de Gobierno.

El Decreto N° 72/2018 jerarquiza los Comités de Control Interno como herramienta clave en el sistema de control interno asegurando el cumplimiento de su finalidad por parte de todos los involucrados, periodicidad y cumplimiento de objetivos. Allí se definirán acciones correctivas de aquellas observaciones de auditoría de alto impacto que se encuentren pendientes de resolución. Al mismo tiempo se considera un ámbito adecuado para efectuar de manera conjunta SIGEN- ENTE auditado, el seguimiento de las previamente comprometidas. Todo ello propicia la concientización y empoderamiento de las autoridades superiores sobre el rol que les corresponde en el sistema de control interno. El Decreto establece la obligatoriedad de que sesionen al menos dos veces al año y toda vez que se produzca un cambio de la autoridad máxima del organismo.

Asimismo, modifica el procedimiento de designación y remoción de los auditores Internos al establecer que esas medidas serán tomadas por el Síndico General de la Nación, limitando su permanencia en el cargo con el fin de favorecer la renovación y rotación de funcionarios previniendo actos de corrupción. La medida adoptada promueve, de esta manera, la imparcialidad de los auditores

internos para que puedan desempeñar sus funciones de manera eficaz, sin influencias indebidas y sin afectar el principio esencial establecido en la Ley 24.156 la cual determina que el mayor responsable del control interno es la máxima autoridad de cada organismo.

Esta medida es acompañada por la definición de nuevos requisitos para el desempeño del cargo y se complementa con la creación de la primera Carrera de Especialización en Auditoría Gubernamental, con la convicción de que solamente se puede gestionar adecuadamente el control con profesionales altamente preparados.

En el marco del fortalecimiento institucional de la SIGEN, los nuevos objetivos estratégicos fueron desarrollados con el fin de recuperar el lugar institucional que debe tener el organismo, orientándolos a la necesidad de crear valor para la ciudadanía, profundizar la mejora de la gestión del Estado, la transparencia y las buenas prácticas en la administración de los recursos.

La SIGEN coadyuva al logro de los Objetivos de Gobierno, formando parte de mesas interministeriales tales como la de Reforma Administrativa, Integridad y Gobierno Abierto, entre otras.

La necesidad de generar valor para la ciudadanía y atender satisfactoriamente la demanda de los servicios de la SIGEN tanto para destinatarios internos y externos, ha dado lugar a la modificación progresiva de la organización institucional hacia un Nuevo Modelo de Gestión, basado en la auditoría integral, una fuerte supervisión, acompañamiento en la labor de las UAI y una alta formación del capital humano. En este marco, la SIGEN ha advertido la existencia de "Factores Críticos" sujetos a la ejecución de medidas que contribuyan a la mejora de la gestión pública y a la lucha contra la corrupción, tales como:

- La concientización de las responsabilidades y valores entre los funcionarios públicos.
- La implementación de mejores prácticas de control interno, de control de gestión y evaluación de impacto, con el propósito de mejorar la gestión pública.
- La administración transparente de los recursos, la rendición de cuentas y de cumplimientos de objetivos, lo que generará mayor confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

La conducción de la SIGEN plantea un desafío y una dinámica renovadora e innovadora, que apunta a profundizar y especializarse en las soluciones, en los mejores resultados en la gestión y en la prevención de conflictos.

En el marco del proceso de planificación de la SIGEN-UAI, se definieron los siguientes objetivos estratégicos como eje de la gestión: Relevamiento del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión, acreditaciones, Responsabilidad social, Responsabilidad ambiental, Costos de la "no calidad", Corrupción Cero, Matriz legal, Identificación de centros de responsabilidad de procesos y Construcción de programas de incentivos a la productividad.

El Sistema de Control Interno, fue reforzado mediante el dictado del Decreto N° 72/2018 ya mencionado promoviendo, de esta manera, la imparcialidad de los auditores internos para que puedan desempeñar sus funciones de manera eficaz y sin influencias indebidas, sin afectar el principio esencial establecido en la Ley 24.156 la cual determina que el mayor responsable del control interno es la máxima autoridad de cada organismo.

En la Resolución SIGEN N° 69/2018 la cual reglamenta el mencionado Decreto, se definieron nuevos requisitos para el desempeño del cargo de Auditor Interno Titular.

En cuanto a la conformación y funcionamiento de los Comités de Control/Auditoría, integrados por la máxima autoridad del organismo con la participación de la SIGEN, el Decreto, antes mencionado, estableció la obligatoriedad de la constitución de los mismos. Todo ello en el marco de la iniciativa prioritaria 6.79-Programa de Lucha contra la Corrupción anunciada en el marco de los objetivos generales anunciados por el Gobierno Nacional.

En relación con la modernización del estado y en el marco de las iniciativas prioritarias 7.82-Ordenamiento de la Gestión de las Empresas Públicas, 7.85-Revalorización y optimización del Empleo Público y 7.84-Gobierno Abierto, la SIGEN ejerce la fiscalización de las empresas públicas, para ayudarlas a generar valor, se ha implementado a partir del año 2018, un conjunto de iniciativas para mejorar el desempeño de las empresas de capital estatal, tanto en la calidad de servicio como en la efectividad y transparencia con que operan. Los síndicos designados por la SIGEN asisten a las reuniones de Directorio, asambleas y participan en los Comités ejecutivos/auditorías o administración según las características de la cada entidad fiscalizada.

En concordancia con su rol contributivo para el cumplimiento de los objetivos de gobierno, aportando valor a sus acciones y actividades, el ejercicio del control de gobierno requiere una adecuada gestión de los conocimientos y experiencias de la SIGEN, con el propósito de ser usados como un activo para el desempeño de las Unidades de Auditoría Interna y los Organismos de la Administración Pública Nacional.

Para ello, es necesaria la captura, sistematización, almacenamiento y disponibilidad de la información, vinculándola con las experiencias de trabajo y su posterior procesamiento para el dictado de Cursos tanto internos de SIGEN como del Instituto Superior de Control de la Gestión Pública. En tal sentido, se desarrollan acciones para ubicar al Instituto Superior de Control de la Gestión Pública como referente tanto en temas de control como de gestión del estado a nivel nacional e internacional.

El Decreto N° 72/2018 promueve la formación de Auditores Internos Gubernamentales especializados a través de una nueva carrera de capacitación específica enfocada en los nuevos conceptos y tendencias en materia de auditoría: Carrera de Especialización en Auditoría Interna Gubernamental.

Estas medidas, en su conjunto, ponen en marcha una carrera profesional de auditor que contempla un proceso de formación permanente a través de capacitaciones específicas y de la experiencia acumulada en su trayectoria laboral.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	7	Control de la Gestión Pública	981.408.069
TOTAL			981.408.069

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	981.408.069
Gastos en Personal	947.085.002
Personal Permanente	713.016.227
Personal Temporario	1.218.235
Asistencia Social al Personal	13.156.427
Beneficios y Compensaciones	3.605.097
Gabinete de autoridades superiores	9.452.763
Personal contratado	206.636.253
Bienes de Consumo	3.476.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	762.000
Textiles y Vestuario	90.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	448.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	507.500
Productos de Minerales No Metálicos	25.000
Productos Metálicos	436.000
Otros Bienes de Consumo	1.207.000
Servicios No Personales	24.581.000
Servicios Básicos	2.320.000
Alquileres y Derechos	3.468.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.600.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.501.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.310.000
Pasajes y Viáticos	1.182.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	200.000
Otros Servicios	1.000.000
Bienes de Uso	6.266.067
Maquinaria y Equipo	5.455.982
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	322.510
Activos Intangibles	487.575

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	170.397.834
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	168.737.154
Rentas de la Propiedad	1.660.680
II) Gastos Corrientes	975.142.002
Gastos de Consumo	975.142.002
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-804.744.168
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	6.266.067
Inversión Real Directa	6.266.067
VI) Recursos Totales (I + IV)	170.397.834
VII) Gastos Totales (II + V)	981.408.069
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-811.010.235
IX) Contribuciones figurativas	811.010.235
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	981.408.069
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	168.737.154
Venta de Servicios	168.737.154
Servicios Varios de la Administración Nacional	168.737.154
Rentas de la Propiedad	1.660.680
Intereses por Títulos y Valores	1.660.680
Intereses por Títulos y Valores en Moneda Nacional	1.660.680
Contribuciones Figurativas	811.010.235
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	806.837.069
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	806.837.069
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	4.173.166
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	4.173.166

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
16	Control Interno del Poder Ejecutivo Nacional	Sindicatura General de la Nación	981.408.069
TOTAL			981.408.069

PROGRAMA 16

CONTROL INTERNO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se atienden las acciones asociadas al control interno, la supervisión y la evaluación de los sistemas de gestión y de control interno de todas las Jurisdicciones y Entidades que componen el Poder Ejecutivo Nacional, de los Organismos Descentralizados y Desconcentrados, de los Fondos Fiduciarios, de las Universidades Nacionales y de las Empresas y Sociedades en las que el Estado Nacional tenga participación en el capital accionario o en la formación de la voluntad societaria.

El programa propone una organización estatal con capacidad de controlar el manejo eficiente, eficaz y económico de los recursos que la Nación destina al campo de la educación, la salud, la justicia, la seguridad y la cobertura del resto de las necesidades sociales, servicios económicos y restantes funciones del Gobierno.

La labor fundamental de la SIGEN es el ejercicio del control contributivo, entendido éste como aquel que se ejerce con el objeto de lograr modificar las observaciones que se realizan en los entes y organismos controlados, mejorando de este modo la gestión de todo el Sector Público Nacional.

Como consecuencia de las tareas de supervisión y auditoría de las jurisdicciones y entidades, se generan diversos informes, tales como, de Evaluación del Sistema de Control Interno, de Auditoría, de Control de Consolidación de la Deuda Pública, de Perjuicio Fiscal, de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública, de Precios Testigo, de Control de Cumplimientos Normativos, entre otros.

El universo de control comprende Presidencia de la Nación y sus Secretarías, Jefatura de Gabinete de Ministros, los Ministerios y sus Secretarías, los Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Entes Públicos no Estatales, los Entes Reguladores de Servicios Públicos, las Universidades Nacionales, Fondos Fiduciarios y las Empresas, Sociedades, Entes residuales y Entidades con estructura jurídica particular.

Complementariamente a las acciones vinculadas con su ámbito específico de control, la SIGEN preside la Red Federal de Control, la que desarrolla acciones tendientes a optimizar la utilización de recursos destinados a Programas Sociales.

La capacitación permanente será un factor de importancia en el accionar del Organismo. Mediante el Decreto N° 279/10 se creó el Instituto Superior de Control de la Gestión Pública, cuyo objetivo será desarrollar la formación, capacitación y perfeccionamiento técnico específico del personal del Sector Público Nacional, en materia de control, con un enfoque transdisciplinario.

A partir del dictado de Decreto N° 72/2018, se instaura un nuevo sistema de control interno del Sector Público Nacional coordinado por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), con el objetivo de lograr mayores niveles de eficiencia, calidad, integridad y transparencia en el ejercicio de la función pública.

El mismo promoverá la formación de Auditores Internos Gubernamentales especializados a través de una nueva carrera de capacitación específica enfocada en los nuevos conceptos y tendencias en materia de auditoría, a brindarse a través del Instituto Superior de Control de la Gestión Pública.

Asimismo, se fortalecerá la capacidad de gestión y recursos institucionales, profundizando las acciones sobre el capital humano mediante el uso de las TIC y la gestión para resultados.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación Profesional Técnica	Funcionario Capacitado	2.600
Emisión de Precios Testigos	Informe	800
Intervenciones Técnicas	Informe	2.235
Supervisión, Asesoramiento, Control y Fiscalización	Informe	847

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Administración y Servicios de Apoyo	Sindicatura General de la Nación	377.508.367
03	Asistencia Técnica	Gerencia de Asistencia Técnica	25.738.726
05	Acciones del Instituto Superior de Control de la Gestión Pública	Sindicatura General de la Nación	9.503.910
42	Control Interno	Gerencia de Administración Central	568.657.066
TOTAL:			981.408.069

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	981.408.069
Gastos en Personal	947.085.002
Personal Permanente	713.016.227
Personal Temporario	1.218.235
Asistencia Social al Personal	13.156.427
Beneficios y Compensaciones	3.605.097
Gabinete de autoridades superiores	9.452.763
Personal contratado	206.636.253
Bienes de Consumo	3.476.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	762.000
Textiles y Vestuario	90.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	448.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	507.500
Productos de Minerales No Metálicos	25.000
Productos Metálicos	436.000
Otros Bienes de Consumo	1.207.000
Servicios No Personales	24.581.000
Servicios Básicos	2.320.000
Alquileres y Derechos	3.468.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.600.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.501.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.310.000
Pasajes y Viáticos	1.182.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	200.000
Otros Servicios	1.000.000
Bienes de Uso	6.266.067
Maquinaria y Equipo	5.455.982
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	322.510
Activos Intangibles	487.575